

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), dieciséis (16) de marzo de 2021.

Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

DEMANDANTE: Franklin Didier Porras Cala

DEMANDADA: María Alejandra Prada Trujillo

Radicado N° 1100131-10-027-2019-00741-00

Asunto: Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:33 pm del 16 de marzo de 2021

Fin audiencia: 05:17 pm del 16 de marzo de 2021

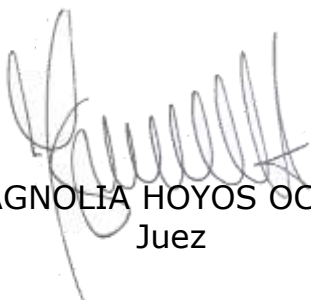
COMPARECIENTES: Demandante: Franklin Didier Porras C.C. 80.065.381 y su apoderado: Dr. Rafael Zorro Camargo C.C. 17.104.774 y T.P 27.969 del C.S de la J; Demandada: María Alejandra Prada Trujillo C.C.40.990.012 y su apoderado: Dr. Cristian Mendieta C.C. 1.019.055.925 y T.P 252.961 C.S de la J; Testigos: Florentino Porras C.C. 17.045.110

POR EL DESPACHO. Recibido el interrogatorio del demandante principal y en tanto se tiene superada la hora judicial, se fija para la continuación el día ocho (08) de abril a las 2:30 pm.

Se agregan al expediente los informes de entrevistas y de visita social rendidos por la Asistente Social adscrita del despacho.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS y CUMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/889ca099-bc07-406f-8c2a-483a1a2fb2c8?vcpubtoken=f92b2059-4d44-4156-9a07-8b447f52d25f>